CIRCULAR EXTERNA No. 028

150-

Tunja, 17 MAY 2023

PARA: Titulares mineros y/o responsables de áreas afectadas por actividades mineras a cielo abierto, en el desarrollo de proyectos de bajo y medio impacto, ejecutados en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ

DE: Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA.

ASUNTO: Términos de Referencia para elaboración del Plan de Restauración, Cierre y Abandono de áreas degradadas por actividades mineras a cielo abierto de bajo y medio impacto.

En pro de la restauración y recuperación de áreas afectadas por actividades mineras a cielo abierto, que por la falta de implementación de apropiadas técnicas de explotación, generaron la degradación de las zonas de intervención, evidenciando impactos significativos sobre el paisaje y riesgos ambientales por suelos desprovistos de cobertura vegetal e inestabilidad de los taludes de los frentes de explotación, esta Autoridad Ambiental se permite poner en conocimiento a la comunidad en general, los Términos de Referencia para elaboración del Plan de Restauración, Cierre y Abandono de áreas degradadas por actividades mineras a cielo abierto de bajo y medio impacto. Los cuales aplicaran para proyectos y/o áreas intervenidas por actividades mineras inferiores a cinco (5) Ha.

La presentación del Plan de Restauración, Cierre y Abandono con sujeción a los presentes términos de referencia, no limita la facultad que tiene la autoridad ambiental de solicitar al interesado la información adicional específica que se considere indispensable para evaluar y decidir sobre el mencionado plan, a pesar de que la misma no esté contemplada en los términos de referencia.

Los términos de referencia son genéricos, por lo que deben adaptarse al área intervenida, y en consecuencia se debe incluir aquellos aspectos no contemplados

en el presente documento y que sea necesario abordar, para la correcta implementación del Plan de Restauración, Cierre y Abandono, así mismo, cuando por razones técnicas y/o jurídicas no pueda ser incluido algún aspecto específico exigido en los términos de referencia, esta situación debe ser informada explícitamente, presentando la respectiva justificación.

Atentamente,

HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

Anexos: Uno (1) TdR Planes de Restauración, Cierre y Abandono.pdf

Proyectó: Mónica Lizeth Medina Ramírez Chzular 15/05/23
Revisó: Edgar Augusto Aldana Rojas
Archivado en: Circulares